



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 751.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO N° 1188 DEL 16 DE FEBRERO DE 2024, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2024 DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Asunción, 16 de setiembre de 2024

VISTO: El Memorandum VMAAT/DGAF/DP/N° 286/2024 del 11 de setiembre de 2024, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración la transferencia de créditos presupuestarios y la modificación de las cuotas de gastos del Plan Financiero, aprobado por Decreto N° 1188 del 16 de febrero de 2024, dentro del presupuesto 2024 del Ministerio de Relaciones Exteriores; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 7228/2023, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2024», en su artículo 13, estipula: «Facúltase a los Organismos y Entidades del Estado (OEE), a autorizar transferencias de créditos presupuestarios dentro de un mismo programa, mediante resolución institucional, cuyo alcance será definido en la reglamentación de la presente ley, con excepción de las modificaciones presupuestarias que impliquen cambio de fuente de financiamiento u organismo financiador. La resolución será comunicada al Ministerio de Economía y Finanzas para su incorporación al Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF), en concordancia con las disposiciones que rigen en materia presupuestaria y al funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF). Las modificaciones presupuestarias autorizadas, en el párrafo anterior, corresponderán única y exclusivamente a las Fuentes de Financiamiento 10 “Recursos del Tesoro” y 30 “Recursos Institucionales”, excluidas las donaciones...».

Que el Decreto N° 1092/2024, «Por el cual se reglamenta la Ley N° 7228, del 29 de diciembre de 2023, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2024», en su artículo 1°, expresa: «Reglaméntase la Ley N° 7228 del 29 de diciembre de 2023, “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2024”, de conformidad con las normas y procedimientos dispuestos en el Anexo A «Guía de Normas y Procesos del PGN 2024»;...».

Que el citado Anexo «A», en su artículo 58, inciso d) establece: «Transferencia de créditos dentro de un mismo programa. Comprende la transferencia de créditos dentro de un determinado programa y/o entre actividades/proyectos u obras dentro del mismo programa, modificación del código de departamento: deben ser autorizados por Resolución Institucional de conformidad a lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley N° 7228/2023...».

N° _____



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 751.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO N° 1188 DEL 16 DE FEBRERO DE 2024, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2024 DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

-2-

Que la modificación responde a la necesidad de contar con disponibilidad presupuestaria y financiera para pagos de compromisos asumidos en concepto de servicios de comunicación (268) y de servicios ceremoniales (281) de reuniones a cargo de la Cancillería nacional, así como también para el pago de alquileres en el exterior (251) y pago por transferencias a Representaciones Diplomáticas y Consulares, que serán destinados a gastos de operación y mantenimiento (854) de las oficinas consulares y sedes diplomáticas en el exterior, considerando que los recursos de los objetos de gasto se encuentran en reserva por solicitud de cambio de Fuente de Financiamiento (SIME 58.701).

Que resulta necesario realizar la transferencia de créditos presupuestarios y la modificación de las cuotas de gastos del Plan Financiero, aprobado por Decreto N° 1188 del 16 de febrero de 2024, dentro del Presupuesto 2024 del Ministerio de Relaciones Exteriores.

N° _____

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Autorizar la transferencia de créditos presupuestarios y la modificación de las cuotas de gastos del Plan Financiero, aprobado por Decreto N° 1188 del 16 de febrero de 2024, dentro del Presupuesto 2024 del Ministerio de Relaciones Exteriores, por el monto de **G. 5.915.176.458 (Guaraníes cinco mil novecientos quince millones ciento setenta y seis mil cuatrocientos cincuenta y ocho)**, conforme a los anexos que forman parte de la presente Resolución.

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Embajador **Rubén Ramírez Lezcano**
Ministro